

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede del CIN, siendo las 11:00hs. del día 15 del mes de febrero de 2016, se reúnen los representantes de las Instituciones Universitarias Nacionales, y de las representaciones gremiales docentes, que firman al pie y que integran la Comisión de Seguimiento e Interpretación (CSI) - del Art. 71° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Con la presidencia de la representación de las Instituciones Universitarias Nacionales en cabeza del Dr. Julio C. Mazzotta, se da comienzo a la reunión prevista para el día de la fecha conforme el temario informado en la citación, a saber:

1-NOTA SPU:

- a) Consulta sobre Artículo 38° (Adicional por título de Posgrado)
- b) Artículo 36° (Bonificación por Antigüedad)
- c) Nomenclador Docente Preuniversitario.

Analizado el punto 1, se acuerda que:

- a) Se debe pagar desde el momento en que el docente presente la certificación de título en trámite expedida por la Universidad respectiva. Expedido el título por la Universidad el docente contara de un plazo de 40 días hábiles para presentarlo a las autoridades respectivas.
- b) Respecto a la consulta de bonificación por antigüedad del artículo 36 del CCTD en cuanto a la escala salarial a aplicar se establece que a dichos efectos es de aplicación el artículo 69 del Convenio Colectivo.

Con relación a los años a computar serán los que surjan de: para el caso de antigüedad en otras instituciones lo que certifique el ANSES y/o las cajas provinciales. Con relación a la antigüedad en el extranjero será la que surja de la certificación debidamente legalizada por los organismos competentes.

En los casos de nombramientos ad honorem se deberá contar con el acto dispositivo de su designación certificado por la respectiva Universidad.

- c) Respecto del Nomenclador Docente Preuniversitario se deberá responder a la SPU que el tema es de competencia de la Paritaria

Particular y que se deben abonar los cargos que cada Universidad Nacional informe y que resulte del acuerdo salarial respectivo.

2- CONADU:

ADIUC- Consulta 73 CCT

Respecto de la consulta elevada por CONADU se acuerda:

- 1.- Se dispone citar a los representantes de ADIUC y al Rector de la Universidad Nacional de Córdoba para la próxima reunión de la Comisión.
- 2.- Con relación a la consulta en su punto 2º la misma deberá resolverse por el Artículo N° 69.

3- FAGDUT:

a- Solicita informe de las representaciones gremiales y de la patronal acerca del avance en la implementación del CCT en las diferentes UUNN y los acuerdos alcanzados. Art 70. Específicamente las resoluciones que respaldan los acuerdos.-

b- Caso UTN. Negativa de la patronal a convocar a Paritaria Particular para el tratamiento del CCT. Situación en UTN.

La Comisión acuerda que en virtud de lo dispuesto por el artículo 71 se inste a las Instituciones Universitarias Nacionales a que se dé cumplimiento al artículo 70 del Convenio Colectivo.

4- FEDUN:

CEDIUNCO: Denuncia al Rector de la Universidad Nacional de Comahue por no permitir la participación de CEDIUNCO en la Comisión Negociadora de Nivel particular.

5- CONADU HISTORICA:

SIDUT - ART 70° - Solicitan participar de la Paritaria Particular.

Respecto de los puntos 4 y 5

La FEDUN plantea que en las comisiones negociadoras particular deben participar las asociaciones gremiales de base con inscripción sindical en las proporciones que en cada Universidad corresponda conforme el decreto 1007/95 y el artículo 1 del convenio. Y que esta Comisión debe requerir este procedimiento a todas las autoridades.

Dicha posición fue compartida por la representación de la CONADU Histórica.

En tanto, la CONADU, FAGDUT, UDA y la representación de las Instituciones Universitarias Nacionales manifiestan que las cuestiones planteadas exceden al marco de competencia de esta Comisión de Seguimiento.

Sometido a votación prevalece la segunda postura.

Finalizando se dispone una próxima reunión para el miércoles 9 de marzo de 2016 a las 13. horas en sede del CIN, Pacheco de Melo 2084.

No siendo para más, se da por finalizada la reunión siendo las 14:30 horas.

**Representación de las
Instituciones Universitarias
Nacionales:**

HUGO ANDRADE

JAVIER GORTARI

JULIO MAZZOTTA

RAUL PERDOMO

JORGE OLGUIN

**Representación de los gremios
firmantes del CCT Docente -
Dec. 1246/2015**

**VERONICA BETHENCOURT
(CONADU)**

**LUIS TISCORNIA
(CONADU HISTÓRICA)**

**EDUARDO SŁOMIANSKY
(FEDUN)**

**DAVID RINCON
(FAGDUT)**

**JULIO ALBERTO CONDORI
(UDA)**